

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 59 DEL COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA

En la sede del Gobierno Regional del Callao, a los 18 días del mes de octubre de 2021, siendo las 11:00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 253 de fecha 14 de octubre de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Carácter Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, en el marco de la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

Presidente : Econ. Rodolfo Raúl Castro Retes - Gerente de Administración.

Miembro : Mg. Roberto Meléndez Arévalo - Procurador Público Regional

Miembro Suplente : Abog. Henry Guillermo Ruiz López - Representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Miembro Suplente : Abog. Harold Angulo Cárdenas - Representante de la Secretaría del Consejo Regional.

Contando con la asistencia de los integrantes del Comité, citados precedentemente, se inició la Sesión que a continuación se indica:

I. AGENDA:

- 1.1. Consideración del Memorándum N° 2434-2021-GRC/GRPPAT del 05.10.2021 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, anexando el Informe N° 2583-2021-GRC/GRPPAT-OPT, conteniendo información sobre la Habilitación de Recursos Presupuestales para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.
- 1.2. Consideración del Memorándum N° 1285-2021-GRC/PPR/RMA del 22.09.2021, emitido por la Procuraduría Pública Regional, solicitando la **INACTIVACION DE ESTADO PROCESAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y LA APROBACIÓN DE PEDIDO DE CORRECCION DE DATOS**, de los expedientes señalados en dicho documento.

II. DESPACHO:

El **Presidente del Comité Permanente**, dio inicio a la Sesión verificando que se contaba con la asistencia de 3 miembros integrantes del Comité (Dos suplentes y un Titular), con lo cual se cuenta con el quórum suficiente para

tratar los puntos de Agenda, haciéndose hincapié en la falta de asistencia de los Miembros Titulares señores Abog. Oscar Javier Zegarra Guzmán, y Abog. Kelvin Arturo Alejos Silva, representantes de la Secretaria del Consejo Regional y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respectivamente, precisando que causa extrañeza y a la vez preocupación, debido a que esta situación no permite tomar determinadas decisiones que se han venido tratando con anterioridad con los Miembros Titulares del **Comité Permanente**, respecto al pago de las obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada.

Asimismo, se expuso que en cumplimiento a lo acordado en la Sesión del **Comité Permanente N° 58**, se solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la habilitación de la totalidad de los recursos presupuestales comunicados a través del Memorándum N° 502-2021-GRC/GRPPAT del 08 de marzo de 2021, ascendente al importe de S/. 1'679,990.00, cuya priorización de pagos fue acordada en la Sesión del Comité N° 56; sin embargo, dicha Gerencia, mediante el Memorándum N° 2434-2021-GRC/GRPPAT, el cual anexa el Informe N° 2583-2021-GRC/GRPPAT-OPT, se ratifica en su propuesta de habilitación presupuestal, sólo por el importe de S/ 607,041.00 (más S/ 423,015.00 correspondiente al D.S. 216-2021-EF), quedando un saldo por habilitar de S/. 1'072,949.00.

Adicionalmente, el **Presidente del Comité Permanente**, manifestó que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, debe precisar y explicar respecto al presupuesto asignado para el presente año, ascendente al importe de S/. 1'679,990.00, lo cual fue informado a principios del año, toda vez que existen demandantes que vienen expresando su preocupación, debido a que no se les paga a la fecha. De otro lado, se señaló que se está procediendo a efectuar el pago con los recursos transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, por el importe de S/ 423,015.00 correspondiente al D.S. 216-2021-EF.

A su turno, el **Procurador Público Regional**, manifestó su preocupación, indicando que han transcurrido diez (10) meses y aún no se ha efectivizado ningún pago de sentencias judiciales, lo cual podría generar responsabilidad en los miembros del Comité, teniendo en consideración que la entidad cuenta con los recursos disponibles para tal fin, desconociendo las razones por las cuales la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, no habilita la totalidad de los fondos asignados para el presente año que corresponde a un porcentaje del Presupuesto Anual de la Entidad; asimismo, manifestó que estando en los últimos meses del año, los trámites administrativos que se realizan entre la Entidad, el Banco de la Nación y el Poder Judicial para efectuar el pago a los demandantes, podrían demorar ocasionando reclamos y la aplicación de intereses legales, multas y otros




costos procesales; en ese sentido, planteó reiterar nuevamente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la habilitación total de los recursos asignados para el presente año.

- 3.1 Por su parte el representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Henry Guillermo Ruiz López, y el representante del Consejo Regional, Abog. Harold Angulo Cárdenas, coincidieron con lo manifestado por el Procurador Público Regional, considerando necesario se reitere la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la correspondiente habilitación presupuestal.
- 3.2 Por otro lado, el Presidente del Comité manifestó que la Procuraduría Pública Regional, a través del Memorándum N° 1285-2021-GRC/PPR/RMA del 22 de setiembre de 2021, ha solicitado la aprobación del pedido de **CORRECCIÓN DE DATOS EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DEL MEF, y la INACTIVACION DE ESTADO PROCESAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE EXPEDIENTES REGISTRADOS EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DEL MEF.**



III. ACUERDOS:

Luego del debate de los asuntos expuestos, se llegó a los acuerdos siguientes:

- 
- 3.1 Encargar al Presidente del Comité Permanente, requiera a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, habilite la totalidad de los recursos presupuestales comunicados a través del Memorándum N° 502-2021-GRC/GRPPAT del 08 de marzo de 2021, ascendente al importe de S/. 1'679,990.00, cuya priorización de pagos fue acordada mediante la Sesión del Comité N° 56.
 - 3.2 Aprobar la solicitud del Pedido de **CORRECCIÓN DE DATOS EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DEL MEF, y la INACTIVACION DE ESTADO PROCESAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE EXPEDIENTES REGISTRADOS EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DEL MEF**, solicitado por el Procurador Público Regional a través del Memorándum N° 1285-2021-GRC/PPR/RMA del 22 de setiembre de 2021.
 - 3.3 Encargar al Presidente del Comité Permanente, exhortar a los Miembros Titulares señores Abog. Oscar Javier Zegarra Guzmán, y Abog. Kelvin Arturo Alejos Silva, representantes de la Secretaria del Consejo Regional y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, concurrir a las Sesiones de que convoque el Presidente del Comité Permanente, en virtud de la designación como Miembros Titulares del Comité Permanente, establecida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 253 del 14 de octubre de 2021.
- 
- 

Después de haberse tomado los respectivos Acuerdos, el **Presidente del Comité Permanente**, dio por terminada la Sesión, siendo las 11:50 horas; y en señal de conformidad firman la presente Acta.

ECON. RODOLFO RAUL CASTRO RETES

Presidente

ABOG. ROBERTO MELENDEZ AREVALO

Miembro

ABOG. HAROLD ANGULO CARDENAS

Miembro Suplente

ABOG. HENRY GUILLERMO RUIZ LOPEZ

Miembro Suplente